INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 23 DE ABRIL DE 2021
REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, CON ID Nº 391807".

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 7, del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN CON ID Nº 391807",** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas, siendo las 14:00 horas, para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto Nº 2992/19 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "…9) "…En los casos de Contratación Directa, avaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión…"

1. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 20 de abril de 2021, siendo las 08:00 horas, ocasión en la que se presentaron tres oferentes, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: **NA CENTER SHOP,** con una oferta total de **Gs 130.020.000** (Guaraníes ciento treinta millones, veinte mil)); **TES INGENIERIA S.A.,** con una oferta total de **Gs 143.722.125** (Guaraníes cuarenta y tres millones, setecientos veintidós mil, ciento veinticinco) y **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** con una oferta total de **Gs 142.979.600** (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones, novecientos setenta y nueve mil, seiscientos). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: Documentos omitidos.**

NA CENTER SHOP: se le ha solicitado, presentar vía mesa de entrada, documentos de carácter formal, nota mediante de fecha 22 de abril de 2021, a las 12:07 horas, siendo emplazado por el término de 24 horas, como ser: **Documentos Generales:** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **Experiencia:** Códigos de contratación de los contratos presentados, celebrados con el sector público. **Capacidad Técnica:** Certificados u otros documentos equivalentes que acrediten la capacidad técnica del oferente. El oferente **ha presentado documentos y contestaciones**, en fecha 23 de abril de 2021, a las 10:36 horas, vía Mesa de Entrada.

TES INGENIERIA S.A.: se le ha solicitado, presentar vía mesa de entrada, documentos de carácter formal, nota mediante de fecha 22 de abril de 2021, a las 12:11 horas, siendo emplazado por el término de 24 horas, como ser: **Documentos Generales:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **Experiencia:** Copia de contratos celebrados con el sector público y/o privado de instalación y configuración de cámaras de circuito cerrado, acompañados de sus códigos de contratación. **Capacidad Técnica:** Certificados u otros documentos equivalentes que acrediten la capacidad técnica del oferente. El oferente **no ha presentado documentos ni contestaciones**.

GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL: se le ha solicitado, presentar vía mesa de entrada, documentos de carácter formal, nota mediante de fecha 22 de abril de 2021, a las 12:15 horas, siendo emplazado por el término de 24 horas, como ser: **Documentos Generales:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **Experiencia:** Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, Copia de contratos celebrados con el sector público y/o privado de instalación y configuración de cámaras de circuito cerrado, acompañados de sus códigos de contratación. **Capacidad Técnica:** Certificados u otros documentos equivalentes que acrediten la capacidad técnica del oferente. El oferente **ha presentado documentos y contestaciones**, en fecha 23 de abril de 2021, a las 10:55 horas, vía Mesa de Entrada.

3. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 63 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	NA CENTER SHOP	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	TES INGENIERIA S.A.
		CUMPLE/NO CUMPLE		
1	Formulario de Carta/Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No Cumple	Cumple	Cumple
5	Oferta firmada y foliada completamente.	Cumple	Cumple	Cumple

Municipalidad de J.L. Mallorquín U.A.F.

5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NA	NA	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NA	NA	Cumple

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** y **TES INGENIERIA S.A.,** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente. Mientras que **NA CENTER SHOP, NO CUMPLE,** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, debido a que la Constancia de RUC presentada no abarca como actividad del oferente el rubro licitado, por cuanto no resulta analizable técnica y económicamente.

5. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS

ITEM	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	**NA CENTER SHOP**	**Gs 130.020.000**
2	**TES INGENIERIA S.A.**	**Gs 143.722.165**
3	**GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**	**Gs 157.679.600**

Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, se registró error aritmético en la sumatoria de las planillas de los oferentes **TES INGENIERIA S.A.** y **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** mientras que no hubo necesidad de aplicar correcciones aritméticas al oferente **NA CENTER SHOP**.

6. MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia Nacional: Los oferentes, no presentaron los respectivos certificados de origen y empleo nacional, y así mismo, recurriendo al portal de verificación del MIC se ha cotejado que los oferentes no cuentan con los respectivos certificados hasta la fecha y hora topes de la apertura de sobres, por lo que no procede la aplicación del margen de preferencia nacional.

Margen de Preferencia Local: Conforme a lo provisto en Anexo b" numeral 30, inciso c) del PBC, se efectúa la aplicación del margen de preferencia local, resultando:

Empresas	NA CENTER SHOP	TES INGENIERIA S.A.	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Domicilios	Juan E. O'Leary	Asunción	Ciudad del Este
Empresa Local	SI	NO	SI
Margen local aplicado 10%	**130.020.000**	**158.094.381**	**157.679.600**
Método: se le agrega 10% a la oferta más baja que tiene domicilio fuera del territorio departamental.			

Municipalidad de J.L. Mallorquín U.A.F.

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se agrupan las ofertas, analizables técnica y económicamente, de menor a mayor, teniendo en cuenta la aplicación del margen de preferencia local, según el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	NA CENTER SHOP	Gs 130.020.000
2	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	Gs 157.679.600
3	TES INGENIERIA S.A.	Gs 158.094.381

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinados los precios ofertados por los oferentes **NA CENTER SHOP** y **TES INGENIERIA**, se observa que los mismos se hallan por debajo del 15% de los precios de referencias. En tanto que los precios ofertados por el oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** no se hallan fuera de los rangos establecidos.

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

Se seleccionan las dos ofertas más bajas analizables técnica y económicamente, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Jurídicas	NA CENTER SHOP	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
		CUMPLE/NO CUMPLE	
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	No Cumple	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NA	NA
4	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
5	Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
8	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No Cumple	Cumple
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NA	NA

Municipalidad de J.L. Mallorquín U.A.F.

10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NA**	**NA**
11	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NA**	**NA**
	Experiencia		**Cumple**
12	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**	**Cumple**
13	Copia de contratos celebrados con el sector público y/o privado de instalación y configuración de cámaras de circuito cerrado, acompañados de sus códigos de contratación.	**Cumple**	**Cumple**
	Capacidad Técnica		**Cumple**
14	Certificados u otros documentos equivalentes que acrediten la capacidad técnica del oferente.	**Cumple**	**Cumple**
15	Constancia de visita técnica.	**Cumple**	**Cumple**

Verificados los requisitos solicitados en la presente contratación, se observa que el oferente **NA CENTER SHOP, NO CUMPLE** con todos los requerimientos, en razón de presentar un Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social que no se hallaba vigente a la fecha y hora de la apertura de sobres, así mismo, se observó que en la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes no figura entre sus actividades la prestación de servicio de la presente contratación. En tanto, que el oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Verificada por los medios disponibles, si el Oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y conforme a la Resolución DNCP Nº 8497/2015, Art. 1, Inciso b); se constató que los sujetos individualizados más arriba, no forman parte del plantel de funcionarios de esta convocante que participe en cualquier etapa de la licitación, así también, se ha verificado que no figuran en la base de datos del SINARH, por cuanto no se hallan impedidos para presentar oferta y contratar con los sujetos de la Ley Nº 2051/03.

11. CONSIDERACIONES

De la verificación de toda la documentación que compone la oferta igualmente surge que el oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, CUMPLE** con los requerimientos de Capacidad Legal, habiendo presentado los recaudos exigidos a satisfacción de la instancia evaluadora. De la misma verificación se colige que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de Experiencia, habiendo presentado los recaudos exigidos para acreditar su experiencia. Del mismo modo este oferente ha comprobado su capacidad técnica.

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

13. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** surge que el oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

14. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** con **RUC N° 2888010-2**, representado por Roberto Rodríguez Arias, con CI N° 2.888.010, con una oferta económica de **Gs 157.679.600** (guaraníes ciento cincuenta y siete millones, seiscientos setenta y seis mil, trescientos cincuenta), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 01/2021** que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, CON ID Nº 391807"**.-

ES DICTAMEN DE LA UOC. -

Municipalidad de J.L. Mallorquín U.A.F.

LIC. BLAS LARRE ALARCON
Responsable de UOC

ANEXOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, CON ID Nº 391807".

1. **Solicitud de documentos omitidos**

2. **Informe sobre personal**

3. **Análisis de precios ofertados**